

LEY Nº 27997

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003 PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA "DRENAJE PLUVIAL BARRIO SAN JOSE" EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Artículo 1º.- Autorización de Transferencia de Partidas

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 530 000,00), que serán destinados a la culminación de la obra "Drenaje Pluvial Barrio San José", en el departamento de Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
Pliego 037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Unidad Ejecutora 004 : Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Saneamiento - PARSSA
Función 14 : Salud y Saneamiento
Programa 047 : Saneamiento
Subprograma 0127 : Saneamiento General
Proyecto 2 00392 : Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado
Fuente de Financiamiento 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

6 Gastos de Capital
5. Inversiones 2 530 000,00

TOTAL SECCIÓN PRIMERA 2 530 000,00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego 065 : Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora 001 : FONCODES-Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
Función 05 : Asistencia y Previsión Social
Programa 014 : Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
Subprograma 0050 : Promoción y Asistencia Comunitaria
Proyecto 2.00753 : Proyecto de Emergencia Social Productiva-PESP

Fuente de Financiamiento 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

6 Gastos de Capital
5. Inversiones 9 000 000,00

TOTAL SECCIÓN SEGUNDA 9 000 000,00

TOTAL EGRESOS 11 530 000,00

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego 313 : Instituto Nacional de Desarrollo

Unidad Ejecutora 002 : Binacional Puyango Tumbes
Función 14 : Salud y Saneamiento
Programa 024 : Defensa Contra Siniestros
Subprograma 0066 : Defensa Civil
Proyecto 2.00776 : Prevención - Fenómeno El Niño 2002-2003

Fuente de Financiamiento 00 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

6 Gastos de Capital
5. Inversiones 11 530 000,00

TOTAL EGRESOS 11 530 000,00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en cada Pliego instruyen a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) bajo su ámbito para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestal" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108º de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los nueve días del mes de junio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

10901